


Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a  
JUAN ARÁNEGA JACINTO DEL CASTILLO

  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
M. L. N. I. Y M. B. CIUDAD  
DE  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

AÑO DE 19 39

Sección \_\_\_\_\_ N.º del Registro general \_\_\_\_\_  
Negociado \_\_\_\_\_ N.º del Registro de la Sección \_\_\_\_\_

Expediente sobre concesion de la Medalla de Bronce de la Ciudad  
PERSONA: DON JUAN ARANEGA DEL CASTILLO

Principia en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_  
Consta de \_\_\_\_\_ folios.

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a  
JUAN ARÁNEGA JACINTO DEL CASTILLO

TESTIMONIO DE COMPARECENCIA

TESTIMONIO

En el expediente general sobre concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, figura la comparecencia hecha el día ocho de noviembre del año actual por Don Juan Aránega Jacinto del Castillo quien presenta certificado del Título de Caballero Mutilado que estenta.

El Secretario,

*E. Champin*

VPB

El Gester Inspector

*José Manuel Morales*

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a  
JUAN ARÁNEGA JACINTO DEL CASTILLO

CERTIFICADO DE MUTILADO

Don Eduardo Champin Lopez Secretario del expediente que se tramita para la concesion de la Medalla de la Ciudad por este Excmo. Ayuntamiento

CERTIFICO:Que el Teniente de Regulares don Juan Arenaga Jacinto del Castillo exhibe y retira el document. que literalmente dice:  
"Benemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.-Titulo de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria (útil)a favor de don Juan Arenaga Jacinto del Castillo .-Empleo y Cuerpo:Teniente de Regulares natural de Puerto de la Cruz provincia de Tenerife ,nació el día 3 de diciembre de 1911 de estado casado.Mutilado a consecuencia de las lesiones recibidas en Villafranca de Cordoba el día 28 de julio de 1937 perteneciendo al Grupo Melilla 2,calificado con arreglo al cuadro de lesiones comprendido en los numeros 443 y 384.-Coeficiente total de mutilacion 53 %.-Tiene las preeminencias especiales de los articulos 74y 81 y asiento preferente en los vehiculos públicos y preferencia en no formar colas.)Este Titulo acredita su derecho a gozar de las preferencias y beneficios que para los de su categoria se determinan en el Vigente Reglamento de Mutillados cuando sean ejercidos en la forma que en las Leyes y en el Reglamento se expresan.--Madrid 7 de octubre de 1939.Año de la Victoria.--El General Jefe del Benemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra,Coronel Honorario de la Legion.--Millan Astray.--Hay un sello de la Direccion de Mutilados de Guerra por la Patria,Madrid.--"

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente personal que se le instruye al citado Teniente expido la presente en Santa Cruz de Tenerife a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.Año de la Victoria.

Vº Bº

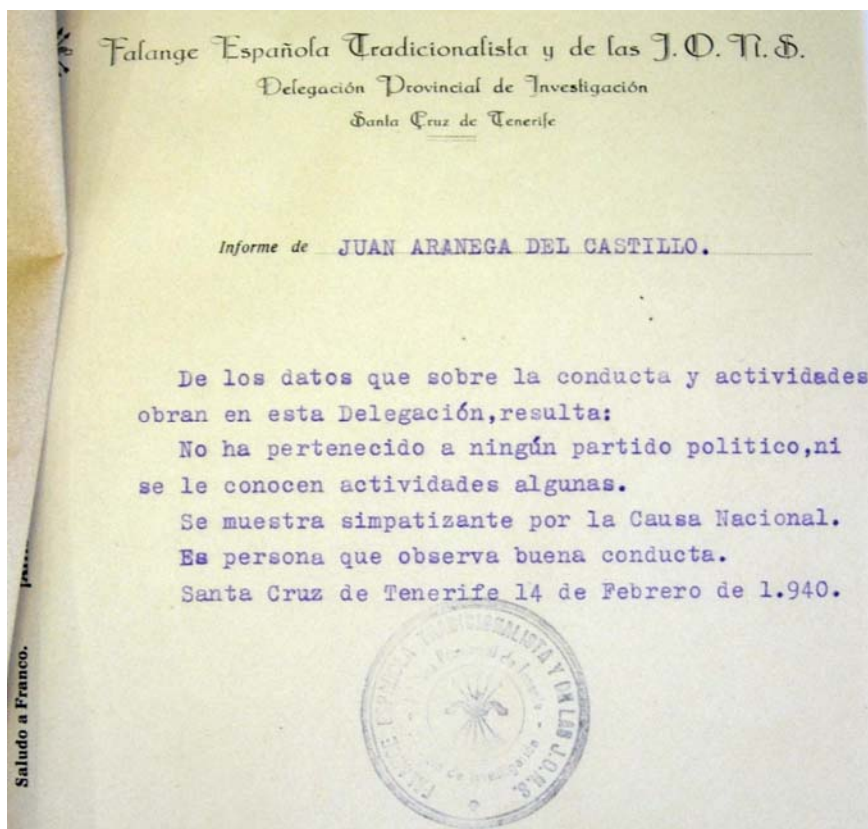
El Cesor-Instructor

*Juan Aránega Jacinto del Castillo*  
*Morales*

*Eduard Champin*

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a  
JUAN ARÁNEGA JACINTO DEL CASTILLO

CERTIFICADO DE  
FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.



Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a  
JUAN ARÁNEGA JACINTO DEL CASTILLO

PROVIDENCIA PARA CONCESIÓN

PROVIDENCIA /

Vista la documentación aportada por don Juan Aránega del Castillo y teniendo en cuenta su actuación patriótica iniciada con su incorporación voluntaria a filas el mismo día 18 de Julio de 1936, fecha del glorioso Alzamiento Nacional

RESULTANDO que de los informes facilitados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, Falange, Comandancia de la Guardia Civil y Jefatura de la Guardia Municipal, no tiene notas desfavorables con posterioridad a aquella fecha que pudieran hacer desmerecer su conducta con respecto al Alzamiento Nacional,

CONSIDERANDO que de los certificados presentados por el interesado y unidos a este expediente se desprende que el mismo prestó relevantes y patrióticos servicios a la Causa Nacional, lo que aumenta sus merecimientos en cuanto se refiere a la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad.

El Gestor Instructor que suscribe considera a don Juan Aránega del Castillo a quien se refiere este expediente, con méritos suficientes, según acuerdos municipales, para que le sea concedida la Medalla de Bronce de la Ciudad proponiéndolo así y sometiéndolo a juicio y resolución del señor Alcalde y del Excmo Ayuntamiento. Dedúzcase copia de la presente para unir al expediente personal del interesado.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Marzo de 1940. El Gestor Instructor, Agustín Avarez Morales. Ante mí, El Secretario, E. Champin.

Es copia que se deduce del expediente general para su constancia en el expediente personal.

El Secretario,

V.º B.º  
El Gestor Instructor,  
*Agustín Avarez Morales*

*E. Champin*